

QUILMES, 2 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0318/11,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la designación de los miembros del jurado, propuesto por la Comisión de Maestría que intervendrán en la defensa de tesis de la Sra. Daniela Carola Feigelman

Que según consta en la nota obrante a fs. 2 emitida por la Directora de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades, Dra. Dora Barrancos, manifiesta que la Sra. Feigelman, alumna de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades, ha cumplido con el total de créditos correspondientes a la carrera de posgrado, según lo establecido en el Plan de Estudios.

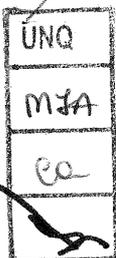
Que conforme lo establecido en el Reglamento de Maestrías y Especializaciones de esta Universidad, debe aprobar una tesis para obtener el título de Magíster.

Que la Sra. Feigelman ha presentado su tesis, denominada: "El plan de inclusión social trabajo por San Luis, paradojas de una política social diferente", con el correspondiente aval de su Directora, Dra. Gloria Trocello.

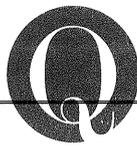
Que el Consejo de Maestría ha aprobado su Proyecto de Tesis, por lo que ha elevado la propuesta conformada por el Dr. Alejandro Villar, la Mg. Bárbara Altschuler y el Dr. Pablo Pérez como miembros titulares del jurado de tesis; y como jurados suplentes a la Dra. Cintia Russo, al Dr. Rodolfo Pastore y el Dr. Alberto Bonnet.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde al Consejo Superior designar, a propuesta de la Comisión de Maestría, a los miembros del jurado que dictaminarán sobre cada tesis según las prerrogativas del Art. 35° de la Resolución (CS) N° 192/10.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido dictamen con criterio favorable al respecto.



00507



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
“AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como jurados titulares para la defensa de tesis de la Sra. Daniela Carola Feigelman, al Dr. Alejandro Villar, la Mg. Bárbara Altschuler y al Dr. Pablo Pérez; y como jurados suplentes a la Dra. Cintia Russo, al Dr. Rodolfo Pastore y el Dr. Alberto Bonnet.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00507



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes